



JUZGADO DE FAMILIA N°2
28343/2023



OFICIO N° 252/2024.-

Posadas, 14 de Noviembre de 2024.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados “Expte N° 28343/2023 NUÑEZ JONATAN ERNESTO C/ FLORES PAMELA YOHANA y Otro/a S/ Impugnación de Paternidad”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N.º 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank - Juez - Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Av. Santa Catalina N.º 1735, 1º Piso, Palacio de Justicia, Ciudad de Posadas, se ha dispuesto el libramiento del presente a los fines de la correspondiente toma de razón y proceda a anular el acta de nacimiento inscripta bajo el tomo I, acta 77 del año 2009 y en consecuencia, emita una nueva partida de nacimiento correspondiente a LUZ MARINA, titular del DNI No 49.278.161 quien en adelante deberá llamarse LUZ MARINA FLORES...”, debiendo decir “...líbrese oficio al registro de las personas a fin de la toma de razón y proceda a anular las actas de nacimiento inscriptas bajo el Tomo I, Acta 77, Año 2009 y Tomo I, Acta 259, Año 2009 y en consecuencia, emita una nueva partida de nacimiento correspondiente a LUZ MARINA, titular del DNI No 49.278.161 quien en adelante deberá llamarse LUZ MARINA FLORES, nacida el 22 de Enero de 2009, a las 13,00 horas en Bolívar N° 2376, Posadas, hija Flores Pamela Yohana DNI N° 34.451.104...” La Sentencia Judicial que ordena la presente, en su parte pertinente textualmente dice: “...Posadas, 20 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I (Hacer lugar a la acción de impugnación de paternidad del Sr. Nuñez, Jonatan Ernesto, DNI N° 34395384, respecto de la adolescente LUZ MARINA, titular del DNI N° 49.278.161 nacida el 22 de enero de 2009 a las 13.00 hs. Firme que sea, líbrese oficio al Registro de las Personas a fin de la toma de razón y proceda a anular el acta de nacimiento inscripta bajo el tomo I, acta 77 del año 2009, y en consecuencia, emita una nueva partida de nacimiento

correspondiente a LUZ MARINA, titular del DNI N° 49.278.161 quien en adelante deberá llamarse LUZ MARINA FLORES. ... REGISTRESE. NOTIFIQUESE - Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank Juez de Familia N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones”. ----- Y la Resolución Judicial, que a continuación se transcribe y en su parte pertinente textualmente dice: “Posadas, 22 de Octubre de 2024.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Aclarar la parte resolutive de la sentencia obrante en autos subida al SIGED 23512505, en la parte que dice “ ...líbrese oficio al Registro de las Personas a fin de la toma de razón y proceda a anular el acta de nacimiento inscripta bajo el tomo I, acta 77 del año 2009 y en consecuencia, emita una nueva partida de nacimiento correspondiente a LUZ MARINA, titular del DNI No 49.278.161 quien en adelante deberá llamarse LUZ MARINA FLORES...”, debiendo decir “...líbrese oficio al registro de las personas a fin de la toma de razón y proceda a anular las actas de nacimiento inscriptas bajo el Tomo I, Acta 77, Año 2009 y Tomo I, Acta 259, Año 2009 y en consecuencia, emita una nueva partida de nacimiento correspondiente a LUZ MARINA, titular del DNI No 49.278.161 quien en adelante deberá llamarse LUZ MARINA FLORES, nacida el 22 de Enero de 2009, a las 13,00 horas en Bolivar N° 2376, Posadas, hija Flores Pamela Yohana DNI N° 34.451.104...” y así debe leerse. 2- Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. Regístrese como parte integrativa de la sentencia recaída en autos. (... REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank Juez de Familia N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones”.-----
Sin otro particular saludo a Uds., atentamente. -

Digitally signed by MELGAREJO Pablo
DN: cn=2024.11.14 11:05:23 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26.....

del mes de Febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 464-J-25 252/2024 de fecha 27/8

.....

en Expte Nº 28343/2023 Núñez

Jenaton Ernesto c/ Flores Tomela

yohana y otro s/ repudiación (...)

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 02 Folio 29 Año 2025

Trámite

.....

.....

VIVIANA CASTILLO
Jefa del Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas



ANUARIADO
Registro Provincial
de las Personas

Nota de Ref: Pasaa
Folione 219.

FLORES

Luz
Marina

Corresponde al acta
de Reconocimiento
Nº 259 T I Fº 182
año 2009 Delegación
Sección Sexta
Posadas efectuado por
el padre Jonathan Et
Nesto NUNEZ DNI
34.395.384 Arg.
Pos 12-03-2009 -
Alonso
ALONSO ANA ELVA
Eda: JEFA

REPUBLICA ARGENTINA 091

| | | |
|------|------|------|
| I | 77 | 2009 |
| TOMO | ACTA | AÑO |

NACIMIENTO

En Posadas - Sección Sexta P.P.P.

República Argentina, a Veintitres de Enero

de 20 09 Yo Oficial Público de éste Registro Civil inscripto el Nacimiento de

Luz Marina D.N.I. Nº 49.278.161

Sexo Femenino nacido el 22 de Enero de 20 09

a las 13:00 horas, en Bolivar Nº 2376 Posadas

Hijo de _____

Doc. Ident. _____

y de Pamela Yohana FLORES Doc. Ident. 34.451.104

Apellido FLORES

Según certificado de Dra Norma IBARRA DE ALVAREZ

Declarante Teresa Tatiana ZARZA ORTIGOZA Doc. Ident. 27.526.884

Domicilio Chacra 225 Posadas Obra en virtud de ser la Abuela

Art. 31 Inciso "B" de la ley 26413. Leída el acta firma conmigo la declarante.

Ortigoza
ELENORA LOPEZ
C/O. INSPECCION DELEGACION
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA





Registro Provincial de las Personas

ANULADO

Reconocimiento

NUÑEZ

Luz

Marina

ALONSO ANA ELBA
Eda. JEFA
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

| | | |
|------|------|------|
| I | 259 | 2009 |
| TOMO | ACTA | AÑO |

NACIMIENTO

En Posadas Sección Sexta R.P.P.

República Argentina, a 12 de Marzo

de 20 09 Yo Oficial Público de éste Registro Civil inscripto el Reconocimiento de

Luz Marina D.N.I. N° 49 278 161

Sexo Femenino nacido el 22 de Enero de 20 09

a las 13:00 horas, en Bolívar No 2376 Posadas

Hijo de Yonatan Ernesto NUÑEZ

Argentino Doc. Ident. 34 395 384 Const

y de Pamela Yohana FLORES Doc. Ident. 34 451 104

Apellido NUÑEZ

Según certificado de Acta Nac 77 F91 TL Año 2009 Secc. 6^{ta} Posadas

Declarante Yonatan Ernesto NUÑEZ Doc. Ident. 34 395 384

Domicilio Chacra 225 Posadas Obra en virtud de Ser el padre

Leída el acta firman conmigo el declarante y testigos Monica

Isabel GIMENEZ DNE 24 985 262 y Miryan Eugenia ZARATE DE

GROSS DNE 23 934 147 hábiles

Yonatan Nuñez

ALONSO ANA ELBA Eda. JEFA Registro Provincial de las Personas



Viene del Folio nº 91. Acta: 77.

Corresponde al Expte nº 464 - 1 - 2.025 - R.P.P.
Oficio: nº 252/2024, de fecha 14 de Noviembre de 2024.
Venido del Juzgado de Familia nº 2 de la Primera
Circunscripción Judicial... Con asiento en Posadas
Misiones.

En los autos Caratulados:
" Expte nº 28343/2.023 - Nuñez, Jonathan Ernesto, el
Flores Pamela yohana y Otraz / s/ Impugnación
de Paternidad". En su parte pertinente dice:
" Posadas, 20 de Febrero de 2024". AUTOS: Y:
VISTOS: RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO:

1) Hacer Lugar a la acción de impugnación de paternidad
del Sr. Nuñez Jonathan Ernesto, DNI: nº 34.395.384, res-
pecto de la adolescente: Luz Marina, DNI: nº 49.278.161,
nacida el 22 de Enero de 2009, a las 13 ohs. Fírmese
Sea, librese oficio al R.P.P. a fin de la toma de razón y
proceda a anular el acta de nacimiento inscripta bajo
el Tomo: I - acta: 77 del año 2009, y en consecuencia,
emita una nueva partida de nacimiento correspon-
diente a: Luz Marina, DNI: nº 49.278.161, quien en ade-
lante deberá llamarse: "Luz Marina Flores". " Posadas,
22 de Octubre de 2024". Y: VISTOS: CONSIDERANDO:

RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia
de la Sentencia obrante en autos subida al SIGED 935192505
en la parte que dice: Proceda anular el acta de nac. Tomo: I
Acta: 77 - del Año: 2009, y emita una nueva partida de nac.
de: Luz Marina, quien en adelante deberá llamarse: Luz
Marina Flores, debe decir: " Proceda anular las
actas de nac. Tomo: I - acta: 77 - año: 2009, y
Tomo: I - acta: 259 - año: 2009, y en consecuencia,
emita una nueva partida de nacimiento correspon-
diente a: Luz Marina, DNI: nº 49.278.161, quien en
adelante deberá llamarse: "LUZ MARINA FLORES",
nacida el 22/1/2009, a las 13 ohs., en Bolívar nº
2376, Posadas. Hija de: Flores Pamela yohana, DNI:
nº 34.451.104. " así debe leerse". Fdo: Dr. Roberto A.
Frank. Juez. Fdo: Dr. Pablo R. Melgarejo.

Secretario Posadas Misiones; 22 de
Febrero de 2025.
S/b. vale. DNI: nº
49.278.161.



ANIANA C. R. CASTILLO
Acta Dada y Despacho
del Jefe de la Oficina de las Partidas



REPUBLICA ARGENTINA

| | | |
|------|------|------|
| Tomo | Acta | Año |
| 1 | 59 | 2025 |

NACIMIENTO

En **Capital - SECC. 6° CHACRA 32-33**
República Argentina, a **Cinco** de **Marzo**
de **2025**. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el **NACIMIENTO**
de **Luz Marina** D.N.I. N° **49.278.161**
Sexo **FEMENINO** nacido el **22** de **Enero** de **2009**
a las **13:00** horas, en **Bolivar N°2376 - Posadas**
Hijo de
Doc. Ident. Nacionalidad:
y de **Pamela Yohana FLORES**
Doc. Ident. **DNI: 34.451.104** Nacionalidad: **ARGENTINA**
Apellido **FLORES**
Según certificado de **MEDICO Norma IBARRA DE ALVAREZ**
Declarante Doc. Ident. :
Domicilio
Obra en virtud de

el Expte.N°464-J-2024 R.P.P Oficio N°252/2024 de fecha 14/11/2024 venido del Juzgado de 1ra. Instancia de Familia N°2-Secretaría Única de la 1ra.Circunscripción Judicial con asiento en Posadas Misiones.



LAUREA VIOLETA
Delegada Jirral
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 14 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 28343/2023 NUÑEZ JONATAN ERNESTO C/ FLORES PAMELA YOHANA Y OTRO/A S/ IMPUGNACION DE PATERNIDAD”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.03.2025 11:08:18